Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	**Martes 11 de julio**	**Número 131**

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a la Entidad Local de Los Ausines, que ha presentado el correspondiente proyecto técnico, el cual ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

Se delegan veinticinco obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban sesenta y seis certificaciones de obras, nueve facturas de obras y una minuta de honorarios.

Se aprueba una propuesta de suspensión temporal total de las obras de ensanche de puente sobre el río Tirón, en tanto se dé solución al desvío profesional del tráfico.

Se aprueba una propuesta relativa a la formalización de la certificación número 1 de las obras de acondicionamiento de travesía de Quintana del Pidio, 2.ª fase.

Se adjudica a la empresa «Arqueoturismo, S.L.», el contrato de servicios para la explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario durante el ejercicio del 2000 y su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de ayudas para la adquisición de picadoras de paja, para coadyuvar en la Campaña contra la quema de rastrojos y protección del medio ambiente durante el ejercicio del 2000 y su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de distribución de plantas ornamentales a los Ayuntamientos o Juntas Administrativas de la provincia durante la campaña 2000-2001 y su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno legalmente constituidas en la provincia de Burgos y su presupuesto.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba la convocatoria de ayudas a indicaciones geográficas protegidas y asociaciones legalmente constituidas para la promoción de productos de calidad de la provincia de Burgos, durante el ejercicio de 2000 y su presupuesto.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Asesoramiento e Informática, de resolución de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos, para la adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el efecto 2000 y euro.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, queda enterada del contenido de la propuesta de financiación del proyecto modificado del complementario de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para Adultos Asistidos, efectuada por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se prorroga el Convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Amigos del órgano «Antonio de Cabezón», para la realización de un ciclo de seis conciertos de Organo en el año 2000, en diferentes localidades de la provincia de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se aprueban la certificación y facturas presentadas por la Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz, relativas a los gastos originados en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1998, incluidas en el Convenio del Plan de Sequía 1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede al Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte una subvención, por la realización de la obra de camino de acceso al centro reemisor de T.V., de conformidad con el Convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede a la Junta Vecinal de Cueva de Juarros una subvención, por la realización de la obra de camino de acceso al centro reemisor de T.V., de conformidad con el Convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede a la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros una subvención, por la realización de la obra de camino de acceso al centro reemisor de T.V., de conformidad con el Convenio suscrito en 1998 con el Ente Público de Retevisión.

Se aprueba una propuesta de personación en diversos recursos contenciosos-administrativos.

Queda enterada de la alteración de la calificación jurídica de la parcela 13.U.E.1 de la calle Juan de Austria, número 21, de Burgos, operada en virtud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y su anotación en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, solicitar a las Presidencias de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN) y de la Red Europea de Ciudades del Vino (RECEVIN), la incorporación de la Diputación Provincial de Burgos como miembro de dichas Asociaciones, asumiendo los derechos y deberes que tal condición conlleva.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se adjudica a la empresa «Arcasa Motor, S.A.», el contrato de suministro de un tractor articulado con destino a la finca de Río Cabia.

Se aprueba una propuesta de estimación de las alegaciones presentadas por el adjudicatario de las obras de «Acceso a la ermita de Villafranca Montes de Oca».

Se adjudica a «Construcciones Hnos. Sastre, S.A.», el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-P-1102, de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera BU-1100 (P.K. 0,000-16,049)», y se designa a la Coordinadora y a los Directores de dicha obra.

Que por los Servicios Administrativos del Centro Complejo «San Salvador» de Oña y por los Técnicos de esta Diputación, se realice un seguimiento puntual de la ejecución de las obras de remodelación de cubiertas de dicho Centro y de las medidas que sea preciso adoptar en evitación de daños a las personas o a las cosas, debido a las inundaciones que se están produciendo como consecuencia de inclemencias del tiempo.

Acceder a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a Corporaciones Locales, para la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Se aprueba una propuesta de la Presidencia, de acogida en los espacios o salas que a tal fin se señalen en el emblemático edificio del Ex-Convento de San Agustín, de una exposición permanente del pintor burgalés don Modesto Ciruelos y González, a fin de perpetuar y difundir su fecunda labor creativa como Maestro del expresionismo y promocionar culturalmente su obra, a través de la constitución de una Fundación Cultural.

Expedir certificación acreditativa del silencio producido por la falta de resolución expresa y desestimar por silencio administrativo la solicitud formulada por la Sociedad «Estudios, Obras y Servicios, S.L.», en reclamación de pago de cantidad en concepto de honorarios por redacción del proyecto de «Potabilización y conducción de aguas desde la presa de Alba a la comarca de Bureba».

Rectificar el acuerdo números 12.2 y 5 de la sesión celebrada el día 30 de marzo del 2000 y adjudicar a la empresa MSA Española S.A.U., el contrato para el suministro de material con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de abastecimiento, captación y distribución de aguas, a seis Entidades Locales de la provincia, que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en dicho Plan.

Se delegan tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veinte certificaciones de obras, diecisiete facturas de obras y tres minutas de honorarios.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de Resolución de la Convocatoria de Parques Infantiles 2000.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de resolución de la convocatoria de Polígonos Industriales 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente el proyecto de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial, Zona Norte, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente el proyecto de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial, Zona Sur, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se concede a la empresa «Ecoasfalt, S.A.», una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de acondicionamiento y refuerzo de firme del C.º desde la BU-V-6423 (Santa Gadea de Alfoz) al límite de la provincia de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se aprueba el acta de precios contradictorios de la obra de ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-8224 de N-234 a Rabanera del Pinar.

Se aprueba una propuesta de la Sección de Contratación, por la que se declara desierto el concurso para la ejecución de las obras de adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Queda enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso número 48/98, interpuesto por la entidad «Raimconsa, S.A.», contra acuerdos de esta Comisión de Gobierno, por los que se declaraba desierto el concurso de licitación para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de la Residencia de Ancianos en la parcela del área de intervención 27-A1-2 San Agustín y se subsana la notificación del acuerdo anterior resolviendo el subsiguiente procedimiento negociado adjudicando el contrato a la empresa «Construcciones Asenjo, S.A.».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento e Informática, se aprueba una propuesta de adjudicación del contrato menor para el suministro de equipos informáticos, con destino a las distintas Unidades de esta Diputación.

Se adjudica a la empresa «Viconsa, S.A.», el contrato menor para la realización de las obras de «Acondicionamiento del firme bituminoso en la carretera BU-V-5529, de Mambliga de Losa a BU-5520».

Se aprueba una propuesta de apreciación de excepciones justificadas a los efectos de cumplimiento del plazo de formalización del acta de comprobación del replanteo en las obras de «Adecuación del Yacimiento Arqueológico de Clunia para visitas turístico-culturales, 2.ª fase».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la Construcción de Cercados y Abrevaderos, en Terrenos Comunales o de Propios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales, para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos de población.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales, para fomentar la instalación de industrias agrarias o instalaciones agroganaderas en la provincia de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir con el Club de Amigos del Perro Perdiguero de Burgos y la Federación Burgalesa de Caza, para la selección y mejora de la raza perdiguero de Burgos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las bases de la convocatoria de una beca de investigación sobre la alubia de Ibeas y el caparrón de Belorado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba una propuesta de ampliación de las ayudas contempladas en la convocatoria de restauración de iglesias 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba el Convenio a suscribir con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la restauración de iglesias, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas para la promoción turística para Ayuntamientos, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a la acción cultural para Asociaciones, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del Concurso Provincial de Campaneros, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del Concurso Provincial de Teatro no Profesional, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del Concurso de Bailes Burgaleses, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del III Concurso de Coros Burgaleses, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de ayudas a los Centros de Iniciativas Turísticas, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Ayuntamientos, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la Muestra de Arte, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases de la convocatoria de Actuaciones en las Fiestas Patronales, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural, año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueban las bases del curso «Inglés en el Campo, 2000».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba la propuesta de la revisión de precios del programa «Aulas de la Naturaleza 2000» y su presupuesto para el primer semestre del año 2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba la propuesta de fijación de precio público para los espectáculos culturales organizados en la Ciudad Romana de Clunia.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, de aprobación del registro de las marcas de las rutas turísticas y culturales «Camino del Cid» y «Camino del Destierro» y ampliar igual propuesta de inscripción a favor de la marca «Camino de Mío Cid».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de concesión de subvenciones dentro del Plan de Obras de reconocida necesidad para el año 2000.

Se aprueba una propuesta de concesión de prórroga a la UTE «Sprimten, S.A.-Eladio Güemes Sancho», para la explotación de los servicios a que se contrae el arrendamiento de los inmuebles e instalaciones de los que es titular esta Diputación en Pineda de la Sierra.

Burgos, abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2000

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda enterada del expediente de bajas de derechos número 6/99.

Queda enterada de la resolución de la Presidencia de fecha 14 de marzo del 2000, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 3/2000.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2000, someterlo a exposición pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba una propuesta de no liquidación de deudas por razón de economía.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, aprobar la afectación del pabellón anexo a la Residencia Universitaria de «San Agustín», conocido como «Aulario», a los mismos términos y condiciones de uso comprendidos en la concesión otorgada a Raviorna, S.L., en relación con el edificio principal destinado a Residencia Universitaria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, reconocer

la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de diversas Unidades, todas ellas correspondientes a ejercicios cerrados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba una propuesta de nombramiento de Comisión Gestora para diversas Entidades Locales Menores.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Ribera del Duero-Comarca de Roa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la incorporación del municipio de Jurisdicción de Lara, a la Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se informa favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad «Ruta del Vino-Afluente Rural», así como su acumulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el informe respecto a las solicitudes de subvención formuladas por diversas Mancomunidades, dentro de la convocatoria pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para la concesión de ayudas a Mancomunidades Municipales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Los Balbases, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la enajenación de una parcela no utilizable sobrante de vía pública propiedad municipal, sita en la calle del Corro, al propietario colindante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de un bien patrimonial, propiedad municipal, parcela número 797, sita en el polígono 1, por otro propiedad de don Lorenzo Sastre Miguel y doña Emérita González Tordable.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, el trámite de dación de cuenta, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble, propiedad municipal, sito en la calle Mayor, número 11, de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Pradoluengo, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la enajenación directa de dos parcelas sobrantes de vía pública, sitas en la calle Adolfo Espina, al propietario colindante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza a la Junta Administrativa de San Medel, para que pueda efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas de naturaleza urbana, sitas en el paraje La Majada, de la localidad, pertenecientes como bienes de propios a la citada Junta Administrativa.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, de adopción de escudo heráldico de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villangómez, de adopción de escudo heráldico y bandera municipal de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villasilos, de adopción de escudo heráldico de la localidad.

Queda enterada de las resoluciones dictadas últimamente por la Presidencia.

Queda enterada de los Convenios suscritos últimamente:

– Con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León sobre puesta en funcionamiento de Centros de Salud y Consultorios Locales.

– Con la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

– Con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la realización de un albergue y embarcadero en el embalse de Uzquiza.

– Con la Universidad de Burgos por el que se cede a esta Diputación diverso material de amueblamiento con destino a Bibliotecas y Hogares del pensionista en determinadas Entidades de la provincia.

– Con Entidades Locales de la provincia para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0300834/2000.

Procedimiento: Cognición 172/2000.

Sobre Cognición.

De Caja de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Luis María Montoto Covián y doña Esmeralda Soria Dorado.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 172/2000, promovido por Caja de Burgos, contra don Luis María Montoto Covián y doña Esmeralda Soria Dorado, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Decreto de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación que ostenta de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Devuélvase el poder original y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados don Luis María Montoto Covián y doña Esmeralda Soria Dorado, para que en el término de

nueve días, comparecan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Luis María Montoto Covián y doña Esmeralda Soria Dorado, que están en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de junio del 2000. – La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200005192/5333.–4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0400522/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 190/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hormigones Pamplona, S.L.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Leandro Giménez Vilumbrales.

Doña Carmen Antolín Sebastián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hormigones Pamplona, S.A., contra don Leandro Giménez Vilumbrales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

– Vehículo furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo MB-100-D, matrícula BU-8720-S, valorado en 730.400 pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de junio del 2000. – La Magistrado-Juez, Carmen Antolín Sebastián. – El Secretario (ilegible).

200005193/5334.–10.830

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

85700.

N.I.G.: 09059 1 0700998/2000.

Procedimiento: Artículo 131, Ley Hipotecaria 124/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz y doña María Violeta García Arnaiz.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz y doña María Violeta García Arnaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 0182-1758-1076-0-17-12400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la mism hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda unifamiliar en Villagonzalo Pedernales (Burgos), calle Las Fuentes, número 6, del tipo vivienda en tramo curvo, señalada con el número 5 en el plano.Consta de garaje, planta baja, primera y bajo cubierta. El garaje mide 69,33 metros cuadrados construidos o 48,60 metros cuadrados útiles, más 2,28 metros cuadrados de escalera. La planta baja se compone de cocina, aseo y cuarto de estar-comedor y tiene una superficie construida de 52,78 metros cuadrados o 46,27 metros cuadrados útiles. La planta primera tiene tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza, y mide 52,92 metros cuadrados construidos o 30,79 metros cuadrados útiles. En planta baja cubierta mide 38,50 metros cuadrados construidos o 30,79 metros cuadrados útiles. En la parte delantera se sitúa una terraza de 16,54 metros cuadrados y en la trasera tiene un jardín de 101,33 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 10,247%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.727, libro 32, folio 92, finca número 2.755.

Tasada a efectos de subasta en veintitrés millones cincuenta y seis mil pesetas (23.056.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 7 de junio del 2000. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – El Secretario (ilegible).

200005145/5335.–14.060

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Recurso número 376/2000.

Autos número 64/2000.

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 376/2000 de esta Sala que trae su causa de los autos número 64/2000 del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de FREMAP, contra don Julián Sánchez García, doña Patrocinio Sánchez García (SANGAR), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre incapacidad temporal, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia número 415/2000. – Burgos, a 12 de junio del 2000.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos de fecha 28 de marzo del 2000, en autos número 64/2000, seguidos a instancia de FREMAP, contra don Julián Sánchez García, doña Patrocinio Sánchez García (SANGAR), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre contingencia de incapacidad temporal, y, en su consecuencia, con revocación de la sentencia de instancia, debemos desestimar y desestimamos la demanda inicial y absolvemos de la misma a todos los codemandados.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – María Luisa Segoviano Astaburuaga. – María Teresa Monasterio Pérez. – María Aurora de la Cueva Aleu. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Patrocinio Sánchez García (SANGAR), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndola saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, de Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 13 de junio del 2000. – La Secretaria de la Sala (ilegible).

200005250/5320. – 9.500

En el recurso de suplicación número 68/2000 CUD 45/2000 de esta Sala que trae su causa de los autos número 318/99, del Juzgado de lo Social de BU-1, seguidos a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Pablo Bello Andrés y otros, en reclamación sobre alta Régimen Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente resolución de fecha 12 de junio del 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto. – Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

La Sala acuerda: Que estando cumplidos los requisitos para recurrir tiene por preparado el recuso.

Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de súplica que autoriza el artículo 165.1 de la Ley Procesal Laboral ante esta Sala, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Bienvenido González Pinillos, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 12 de junio del 2000. La Secretaria de la Sala (ilegible).

200005249/5319.–4.560

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

– Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana vigente del API 22.01, correspondiente al Sector El Parral del anterior Plan General, conforme al proyecto técnico anexo y cuya motivación deriva de la aplicación del Real Decreto 1.932/1999, de 17 de diciembre, dictado para la protección del entorno del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, de Burgos.

El expediente se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 7 de junio del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200005162/5301.–3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Julio Laguna Gaite, en representación de Azucarera Ebro Agrícola, Sociedad Anónima, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para silo de azúcar de 60.000 Tm., sito en las instalaciones de Azucarera Leopoldo, en carretera Madrid-Irún, sin número, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 15 de junio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005241/5483.–3.000

Mancomunidad Tierras del Cid

(Sotopalacios)

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 31 de marzo del presente año, el presupuesto general del 2000 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 89, de 10 de mayo del 2000) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.426.377 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 225.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 10.000.200 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 28.651.677 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.173.843 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.477.634 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 10.000.200 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 28.651.677 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 5 de junio del 2000. – El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200005098/5374.–5.510

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 8 de junio del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200005104/5372.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Remitidos por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio del 2000.

Quedan expuestos al público dichos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones.

En Valle de Tobalina, a 29 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200005591/5654. – 6.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión celebrada el pasado 25 de mayo del 2000, el expediente de modificación de créditos número 3/2000, del siguiente tenor:

Suplemento de crédito:

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida: 1/22706; Gasto: Estudios y trabajos técnicos; Importe: 800.000 pesetas.

Partida: 4/22700; Gasto: Trabajos realizados por otras empresas; Importe: 1.500.000 pesetas.

Partida: 5/22700; Gasto: Trabajos realizados por otras empresas; Importe: 900.000 pesetas.

Total: 3.200.000 pesetas.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo al siguiente recurso:

Recurso: Remanente líquido de Tesorería; Concepto: 87000; Importe: 3.200.000 pesetas.

De conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados, a los efectos de su examen y reclamación.

Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación, se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Pinilla Trasmonte, a 31 de mayo del 2000. – El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200004971/5419.–3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Don Miguel de la Peña González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Belbimbre (Burgos).

Hace saber: Que por don Valeriano López Pérez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lechería, sala de ordeño y almacén, con la siguiente localización, parcela 376 del catastro de rústica de este municipio.

Lo que se hace público al amparo de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Belbimbre, a 14 de junio del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200005812/5420.–3.000

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Angel Paisán Berezo, con D.N.I. 13.138.909, y domicilio en Quintanilla Somuñó (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para una explotación ganadera de 120 ovejas con sus correspondientes crías, en la localidad de Quintanilla Somuñó.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de las Cortes de Castilla y León de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 6 de junio del 2000. – El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

200005220/5421.–3.040

Se ha presentado en este Ayuntamiento por don Angel Paisán López, con D.N.I. 13.012.953, y domicilio en Quintanilla Somuñó (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para una explotación ganadera de 120 ovejas con sus correspondientes crías, en la localidad de Quintanilla Somuñó.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de las Cortes de Castilla y León de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 6 de junio del 2000. – El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

200005221/5422.–3.040

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio del 2000, el proyecto de reforma de la red de alumbrado público en Cubo de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, con un presupuesto de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2000, queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cubo de Bureba, a 13 de junio del 2000. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200005235/5423.–3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1999, se procede de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura del período de exposición pública por un período de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar las mismas y presentar las reclamaciones y reparos que consideren pertinentes.

En Cubo de Bureba, a 8 de junio del 2000. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200005237/5424.–3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en sesión celebrada el día 3 de junio del 2000, acordó la aprobación inicial del presupuesto único para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 151.2 de la indicada Ley de Haciendas Locales, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se formulasen reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cubo de Bureba, a 8 de junio del 2000. – El Alcalde, Roberto Cabezón Mateo.

200005236/5425.–3.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada al efecto, se aprobó el presupuesto general correspondiente al ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica asimismo que en el presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintanar de la Sierra, a 24 de mayo del 2000. – El Presidente, Valeriano Arribas Arribas.

200004804/5426.–3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 18-4-2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para el 2000:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 13.804.552 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.600.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 27.600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 95.304.552 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.583.826 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 28.917.542 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.703.184 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 59.100.000 pesetas.

Totales gastos: 95.304.552 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2000:

a) Plazas de funcionario con habilitación nacional, Secretario: 1.

b) Personal Laboral:

Auxiliar: 1.

Alguacil-Servicio Múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo del Val, a 15 de junio del 2000. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200005290/5436.–3.610

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio del 2000, el proyecto modificado de ampliación de abastecimiento de aguas en Castrillo del Val (Burgos), redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Alonso Santamaría y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, por importe de 44.862.751 pesetas, queda expuesto al público en la oficina del Ayuntamiento, por un período de quince días, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Castrillo del Val, a 15 de junio del 2000. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200005291/5437.–3.000

Ayuntamiento de Cavia

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria de potabilización de aguas en Cavia, redactada por el Ingeniero Técnico don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto material de ejecución de dieciocho millones setecientas quince mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas (18.715.864 pesetas).

Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Cavia, a 15 de junio del 2000. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200005294/5438.–3.000

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 22 de mayo del 2000, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, en los artículos que se dirán contenidos en el texto anexo:

Tasa por suministro de agua a domicilio: Título II, artículo 9.º-2. Donde dice: «Tarifa 1. Uso doméstico: Cuota fija: 1.100 ptas.». Se modifica, debiendo expresar: «Tarifa 1. Uso doméstico: Cuota fija: 1.500 pesetas».

Por todo ello, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Cavia, a 15 de junio del 2000. – El Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200005295/5439.–3.000

Ayuntamiento de Mahamud

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe ante se someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Mahamud, a 13 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200005297/5440.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Fabriciano Gómez Sáez, en nombre de la Sociedad Cooperativa Agrotobalinesa, con domicilio a efectos de notificación en calle Peraita, 29, de la localidad de Quintana Martín Galíndez, solicita licencia de actividad para el almacenamiento de productos fitosanitarios, ubicados en calle Peraita, de la localidad de Quintana Martín Galíndez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Valle de Tobalina, a 8 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200005229/5488.–3.000

Ayuntamiento de Hacinas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo el presupuesto general del 2000 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 23 de mayo y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.285.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.850.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación inversiones reales, 4.216.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 18.570.000 pesetas.

Total ingresos: 42.991.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 10.350.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.745.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.420.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 22.476.000 pesetas.

Total gastos: 42.991.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada; cubierta por funcionario interino.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contr desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Hacinas, a 12 de junio del 2000. – El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200005213/5446.–4.085

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Ha sido solicitada por don Rodrigo Arranz Beltrán, en nombre y representación de la Sociedad Viña Mambrilla, S.L., con C.I.F. B-09365833, licencia municipal para la construcción de una bodega de elaboración de vinos acogidos a la D.O. Ribera del Duero en el polígono 4, parcelas números 3.342, 3.343 y 3.327 del término municipal de Mambrilla de Castrejón.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo lo cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Mambrilla de Castrejón, a 5 de abril del 2000. – El Teniente de Alcalde (ilegible).

200005115/5496.–3.000

Por don Rodrigo Arranz Beltrán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en la elaboración de vinos acogidos a la D.O. Ribera del Duero, en el término municipal de Mambrilla de Castrejón.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Acitividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mambrilla de Castrejón, a 5 de abril del 2000. – El Teniente de Alcalde (ilegible).

200005116/5497.–3.000

Junta Vecinal de Arroyal

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.183 de Arroyal a la nueva legislación. Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Arroyal y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza mencionado.

TITULARES CATASTRALES	N.º HAS.
ABAD DIEZ, SEGUNDO	0,35
ABAD DOMENECH, HNOS.	0,432
ABAD, ISAAC	0,3647
ALCALDE BERNAL, LADISLAO	2,336
ALONSO ACERO, AVELINO	0,472
ALONSO LOZANO, PILAR	0,646

TITULARES CATASTRALES	N.º HAS.
ALONSO MARTINEZ, NATIVIDAD	0,242
ALONSO MARTINEZ, PERFECTO	0,196
ALONSO VELASCO, JUSTINA	0,588
ALONSO VILLALAIN, LEONARDO	1,038
ALONSO VILLALAIN, TERESA	1,232
ARCE, GARCIA	0,704
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,02
BERNAL BERNAL, CLEMENTINA	0,198
BERNAL SEDANO, CECILIO	0,112
BERNAL VELASCO, CECILIA	0,044
BERNAL VILLANUEVA, ANTONIO	0,596
CALLEJA MARCOS, ANDRES	6,866
CALLEJA MARCOS, EUGENIO	0,938
CALLEJA MARCOS, JULIA	0,236
CALLEJA UBIERNA, TRINIDAD	0,53
CALLEJA VIVAR, ADELA	0,304
CALLEJA VIVAR, ANGELA	1,498
CASTAÑEDA SEDANO, LEONARDO	0,296
CRESPO, PETRA	0,128
DESCONOCIDO	0,9891
DIEZ BERNAL, MARIA MERCEDES	0,586
ESPINOSA DE LOS MONTEROS, JOSE M.	1,7889
FERNANDEZ VELASCO, MARIA ANGELES	0,368
GARCIA ABAD, FULGENCIO	0,492
GARCIA CRESPO, JUSTA	1,654
GARCIA GUTIERREZ, CAYO	1,91
GARCIA, LAUREANO	0,1522
GARCIA TORDABLE, JERONIMO	1,564
GARCIA VILLANUEVA, ISIDRO	2,818
GONZALEZ DIEZ, EUTIMIO	1,466
CONZALEZ MARTINEZ, MARIA AMPARO	0,224
GONZALEZ SANTIAGO, DIONISIO	0,228
GONZALEZ SANTIAGO, JUSTO	0,416
GONZALEZ VELASCO, MARIA CRUZ	0,934
GONZALEZ VILLALAIN, JESUS	0,458
GRUPO SINDICAL SAN ROQUE, N. 3.091	1,314
GUTIERREZ, AURORA	0,0944
GUTIERREZ, DOMINGO	0,1217
GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO	1,424
GUTIERREZ RIOCEREZO, VALENTIN	4,314
GUTIERREZ UBIERNA, BENJAMIN	0,318
GUTIERREZ UBIERNA, JOSE	0,532
IGLESIA SAIZ, ANGELA DE LA	1,488
IGLESIA SAIZ, ROSA	1,848
IGLESIA VELASCO, EDUARDO	0,688
IGLESIA VELASCO, MARGARITA	0,73
IZQUIERDO CALLEJA, TEODORA	0,326
LEAL VELASCO, MANUEL	0,2971
MARTINEZ BERNAL, LORENZO	0,744
MARTINEZ BERNAL, PAULINA	0,184
MARTINEZ MARTINEZ, ESTEBAN	0,628
MARTINEZ PARDO, JULIAN	0,2661
MARTINEZ TERAN, MIGUEL	0,758
MARTINEZ TRASCASA, GREGORIO	1,418
MARTINEZ TRASCASA, RAFAEL	0,844
MARTINEZ VELASCO, LUIS	1,1
MARTINEZ VELASCO, MAXIMINA	1,354
MARTINEZ VELASCO, SABINA	1,596
PARDO BERNAL, APOLINAR	0,5105
PARDO DE LA IGLESIA, ISAAC	4,586
PARDO, GREGORIO	0,2495
PARDO MERINO, ROSARIA	3,346
PEÑA RIOCEREZO, BASILIO	0,46
PEREZ CALLEJA, MARGARITA	0,552
PEREZ CALLEJA, PETRA	0,276
PEREZ CALLEJA, ROSARIO	0,51
PEREZ GONZALEZ, BERNABE	0,08
PEREZ, JULIANA	0,136
PEÑA FRANCO, ANGEL	0,0967
PEÑA MONTERRUBIO, CARMEN	0,27
RODRIGUEZ PARDO, FELICIANO	15,422
RODRIGUEZ SANZ, ANDRES	6,288
SAIZ GONZALEZ, HONORIO	0,096
SAIZ, JULIAN	33,2839
SAIZ MARTINEZ, FELIX	2,47
SAIZ MARTINEZ, FRANCISCA	1,958
SAIZ MARTINEZ, JOSE	1,986
SAIZ TOBAR, EPIFANIO	1,94
SAIZ TOBAR, FILOMENA	1,904
SAIZ TOBAR, JULIANA	2,226
SAIZ VELASCO, TEODORO	0,1964
SANTIAGO ALONSO, CARLOS	0,248
SANTIAGO ALONSO, LUCIO	0,248
SANTIAGO ARIÑO, PETRA	0,616
SANTIAGO ARIÑO, ROSALINA	0,72
SANTIAGO PEREZ, ELISA	0,498
SANTIAGO SANTIAGO, ALEJANDRA	0,218
SANTIAGO SEDANO, IRENE	0,184
SANTIAGO SEDANO, VICTOR	0,12
SEDANO PARDO, EUSEBIO	0,394
SEDANO SERNA, HERMINIO	1
TERAN ALONSO, CONCEPCION	0,496
TERAN GUTIERREZ	0,15
TERAN TEMIÑO, FRANCISCA	0,342
TERAN TEMIÑO, HELIODORO	0,132
VALDIVIESO TEMIÑO, CESAREA	0,208
VELASCO CASTRILLO, INES	0,608
VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	4,938
VELASCO MERINO, INOCENCIO	16,386
VELASCO MERINO, PAULINO	0,404
VELASCO MONTEAGUDO, LUIS	0,254
VELASCO PENA, ELEUTERIA	8,012
VELASCO PEÑA, JOAQUIN	1,41
VELASCO PEÑA, SERAFIN	0,478
VELASCO SAIZ, ALEJANDRO	2,074
VELASCO VELASCO	1,156
VELASCO VELASCO, CARLOS	1,49
VELASCO VELASCO, EUSTAQUIA	0,546
VELASCO VELASCO, FIDEL	0,514
VELASCO VELASCO, VICTORIANO	1,076

En Arroyal, a 19 de junio de 2000. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Alonso Hoz.

200005381/5514.–9.595

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril del presente año, el presupuesto general del 2000 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 17 de mayo del 2000 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 5.025.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.128.781 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.345.581 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.311.230 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 4.250.161 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.500.100 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 31.560.853 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.838.513 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.846.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 153.600 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 19.339.640 pesetas.
7. Transferencias de capital, 383.100 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 31.560.853 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puesto de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo B, nivel C.D. 26. Funcionario habilitación nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel.

Las Quintanillas, a 6 de mayo del 2000. – El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200005100/5371.–3.800

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de junio del 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para adjudicar la primera fase de la sustitución de la red de distribución de agua de Peral de Arlanza, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse en su caso reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986, simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – Objeto: La ejecución de la primera fase de la obra de sustitución de la red de distribución de aguas en la localidad de Peral de Arlanza.

II. – Tipo de licitación: 14.615.628 pesetas, incluido todo tipo de impuestos y la dirección de obra.

III. – Plazo de ejecución: Tres meses desde el acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. – Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

V. – Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

VI. – Criterios de selección: Menor precio ofertado, realización de obras similares, equipo técnico-material-maquinaria, menor plazo de ejecución.

VII. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre y cuando no consten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

IX. – Resto de condiciones, documentación y modelo de proposición: La indicada en el pliego.

En Peral de Arlanza, a 13 de junio del 2000. – El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200005183/5305.–6.460

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento de la vivienda sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón en su planta tercera y mano izquierda entrando, se expone al público a los efectos de que durante el plazo de ocho días, puedan formularse por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Asimismo y una vez que fue debidamente aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta el arrendamiento de la vivienda sita en Fresneda de la Sierra Tirón que más adelante se describe:

Objeto de la subasta: El arrendamiento de una vivienda ubicada en la planta tercera izquierda de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Fresneda de la Sierra Tirón.

Plazo del arrendamiento: La duración del arrendamiento será de cinco años, iniciándose el día 1 de agosto del 2000 y finalizando el día 31 de julio del año 2.005.

Precio: El precio de salida se fija en la cantidad de doscientas mil pesetas anuales al alza.

Fianza: Se fija para poder tomar parte en la subasta, una fianza provisional del 2% del precio de salida, siendo la definitiva del 6% del total del precio de adjudicación.

Condiciones del contrato: Las condiciones del contrato obrantes al expediente podrán ser consultadas por los interesados en horario de Secretaría.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El primer lunes siguiente y una vez transcurridos los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 18,15 horas, en la Casa Consistorial de Fresneda de la Sierra Tirón.

Admisión de plicas: Hasta las 18,00 horas del día de celebración de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: Proposición económica de acuerdo con el modelo que se adjunta, fotocopia del D.N.I. y resguardo acreditativo de la constitución de la finaza.

Modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., D.N.I. ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., del día ....., para el arrendamiento de la vivienda ubicada en la planta tercera mano izquierda del edificio destinado a Casa Consistorial de Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos), y sito en su Plaza Mayor, número 5, que en el mismo se cita, acepta por conocerlas las condiciones

contenidas en el pliego de sirve de base para la subasta, declarando asimismo no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas.

Ofrece por el arrendamiento la cantidad de ..... pesetas anuales (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de mayo del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200005004/5327.–7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. núm. 0000.000.137534.6, Of. Principal.
L.O. núm. 0000.000.138199.7, Of. Principal.
L.O. núm. 0012.000.008320.1, Urbana 3.
L.O. núm. 0012.000.014623.0, Urbana 3.
L.O. núm. 0080.000.009765.3, Urbana 6.
L.O. núm. 0091.000.001599.1, Urbana 9.
L.O. núm. 0093.000.006233.8, Urbana 10.
L.O. núm. 0094.000.001828.8, Urbana 11.
L.O. núm. 0109.000.000699.0, Urbana 27.
L.O. núm. 0121.000.000563.3, Aranda U-3.
L.O. núm. 0121.000.002621.7, Aranda U-3.
L.O. núm. 0127.000.000588.7, Aranda U-4.
L.O. núm. 0019.000.005797.8, Belorado.
L.O. núm. 0027.000.004520.6, Huerta de Rey.
L.O. núm. 0017.000.031259.1, Miranda de Ebro O.P.
L.O. núm. 0111.000.003394.1, Miranda de Ebro U-1.
L.O. núm. 0111.000.004731.3, Miranda de Ebro U-1.
L.O. núm. 0023.000.006328.3, Salas de los Infantes.
L.O. núm. 0129.000.001837.3, Valladolid O.P.
L.O. núm. 0129.000.003033.7, Valladolid O.P.
L.O. núm. 0089.000.001914.6, Villasana.
L.O. núm. 0088.000.000703.6, Vilviestre del Pinar.
L. 2000 núm. 0136.302.000040.5, Urbana 29.
L. no residentes núm. 0083.017.000021.5, Aranda U-1.
P.F. núm. 0000.012.030962.3, Of. Principal.
P.F. núm. 0000.040.009792.7, Of. Principal.
P.F. núm. 0011.012.012179.3, Urbana 2.
P.F. núm. 0012.041.000048.7, Urbana 3.
P.F. núm. 0097.041.001205.3, Urbana 14.
P.F. núm. 0083.040.001314.4, Aranda de Duero U-1.
P.F. núm. 0033.041.000334.7, La Puebla de Arganzón.
P.F. núm. 0017.012.024992.2, Miranda de Ebro O.P.
P.F. núm. 0117.012.001306.0, Santa María del Campo.
P.F. núm. 0026.012.001489.7, Soncillo.
P.F. núm. 0026.043.000001.4, Soncillo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200005302/5449.–7.030

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño núm. 0001-0000047879, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000048650, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000048699, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000048703, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000048728, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000048785, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000049012, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000049588, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000050034, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000050363, Burgos, calle Miranda.
Empeño núm. 0001-0000051200, Burgos, calle Miranda.
Lta. núm. 0002-40-0000434990, Burgos, Espolón.
Lta. núm. 0003-91-0002043128, Burgos, Vadillos.
Lta. núm. 0003-93-0002091671, Burgos, Vadillos.
P.F. núm. 0003-94-0180052519, Burgos, Vadillos.
Lta. núm. 0008-17-0000442842, Aranda, O. Principal.
Lta. núm. 0011-71-0000032415, Briviesca.
Lta. núm. 0021-49-0000012440, Ibeas de Juarros.
Lta. núm. 0022-92-0000056601, Lerma.
Lta. núm. 0024-81-0000043712, Madrid.
Lta. núm. 0026-72-0000282695, Medina de Pomar.
Lta. núm. 0029-02-0000006767, Nofuentes.
P.F. núm. 0029-01-0120005815, Nofuentes.
P.F. núm. 0029-07-0180002402, Nofuentes.
Lta. núm. 0033-01-0000013088, Poza de la Sal.
Lta. núm. 0044-26-0000010016, Treviño.
Lta. núm. 0057-34-0000000571, Burgos, S. Pedro y S. Felices.
Lta. núm. 0057-39-0000023714, Burgos, S. Pedro y S. Felices.
Lta. núm. 0062-83-0000027699, Burgos, Santa Clara.
Lta. núm. 0064-72-0000020526, Burgos, Alfonso X.
Lta. núm. 0071-02-0000029191, Burgos, Eladio Perlado.
Lta. núm. 0073-10-0000012086, Burgos, Alférez Provisional.
Lta. núm. 0077-82-0007074965, Burgos, Capiscol.
Lta. núm. 0081-83-0000001454, Aranda, Valdole.
P.F. núm. 0088-13-0128020325, Burgos, Laín Calvo.
Lta. núm. 0091-54-0000197137, Burgos, O. Principal.
Lta. núm. 0103-29-0004026491, Arcos de la Llana.
Lta. núm. 0119-79-0000067131, Canicosa de la Sierra.
Lta. núm. 0183-09-0004248840, Salas de los Infantes.
Lta. núm. 0214-87-0000129096, Villarcayo.
Lta. núm. 0310-36-0000000905, Aguilar de Campoo, Palencia.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200005300/5516.–8.740

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villalmanzo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se concede el plazo de quince días, para que las personas que se relacionan a continuación, las cuales son desconocidas, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal para que manifiesten su voluntad sobre la inclusión o no de sus terrenos para el aprovechamiento cinegético de los mismos a favor del Ayuntamiento de Villalmanzo (Burgos), que pretende la adecuación del coto de caza a dicha Ley.

Si transcurrido el plazo no se manifestaran en contra se entenderá que ceden a favor del Ayuntamiento de Villalmanzo (Burgos), el derecho al aprovechamiento cinegético de sus terrenos.

Villalmanzo, a 31 de mayo del 2000. – El Alcalde (ilegible).

* * *

Relación de titulares catastrales de fincas rústicas sitas en este término municipal de Villalmanzo (Burgos), a los que afecta lo mencionado en el presente anuncio:

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
PEDRO ABAD ABAD	0,0660
FAUSTINO ABAD	0,0816
HR. FRUCTUOSO ABAD	0,1520
OBDULIA ABAD GARCIA	1,72
ANGEL ABAD HERNANDO	2,0976
OBDULIA ABAD HERNANDO	3,4611
TEODORA ABAD HERNANDO	0,4172
LEANDRO ABAD MARTINEZ	0,4554
JOSE M.ª ABAD SEBASTIAN	1,4817
JOSEFA ABAD SEBASTIAN	1,8336
PEDRO ABAD SEBASTIAN	1,0413
VALERIANO ABAD SEBASTIAN	0,0565
NATIVIDAD ADRIAN ABAD	3,9251
PEDRO ADRIAN ABAD	3,6218
CARMEN ADRIAN ADRIAN	5,1809
MARIA ADRIAN ASTURIAS	2,4217
ANTONIA ADRIAN CASAS	2,10
ELENA ADRIAN IZQUIERDO	9,3704
MARIA ADRIAN IZQUIERDO	8,1529
ASTERIO ADRIAN MARTINEZ	0,0800
BENITO ADRIAN MARTINEZ	0,5337
CARMEN ADRIAN MARTINEZ	1,0880
CASIMIRO ADRIAN MARTINEZ	0,5604
EUSTAQUIA ADRIAN MARTINEZ	0,68
EVARISTO ADRIAN MARTINEZ	0,0551
GREGORIA ADRIAN MARTINEZ	0,3731
HM. ADRIAN MARTINEZ	6,7496
ISABEL ADRIAN MARTINEZ	0,1320
JESUS ADRIAN MARTINEZ	0,0520
JULIANA ADRIAN MARTINEZ	1,5040
LUIS MANUEL ADRIAN MARTINEZ	0,0980
MARIA ADRIAN MARTINEZ	0,0980
MARIA ADRIAN MARTINEZ	0,0820
PETRA ADRIAN MARTINEZ	1,5080
ALEJANDRO ALBARRAN ARNAIZ	1,8225
ANSELMO ALBARRAN ARNAIZ	0,4278
BERNARDINO ALBARRAN ARNAIZ	0,7116
CRISTINA ALBARRAN ARNAIZ	6,9591
ELIAS ALBARRAN ARNAIZ	0,8984
SANTIAGO ALBARRAN ARNAIZ	2,8115
MARCOS ANDRES HERNANDO	0,1840
CARMEN ANDRES MARTINEZ	0,5616
ANTONIO ANDRES VILLA	0,2934
GERMAN ARLANZON VILLA	3,2539
HM. ARLANZON VILLA	0,8740
MARIA ARNAIZ ADRIAN	2,6240
SEBASTIAN ARNAIZ ADRIAN	0,1560
CLARA ARNAIZ GARCIA	2,3949
ELDA ARNAIZ GARCIA	2,2827
ENRIQUE ARNAIZ GARCIA	0,1180
FRANCISCO ARNAIZ GARCIA	5,1621
LUISA ARNAIZ GARCIA	4,2748
RICARDO ARNAIZ GARCIA	3,2519
SIXTO ARNAIZ GARCIA	1,9830
RICARDO ARNAIZ HERNANDO	0,0347
MANUEL ARNAIZ MARCOS	4,2070
VICTORIANO ARNAIZ MARCOS	1,7077
LUIS MANUEL ARNAIZ MARTINEZ	0,8686
RICARDO ARNAIZ MARTINEZ	15,7040
FERNANDO ARNAIZ PALACIOS	0,4060
SATURNINO ARNAIZ PEREZ	7,3257
CLEMENTINO ARNAIZ RODRIGO	5,8834
DEMETRIO ARNAIZ RODRIGO	6,7596
ARZOBISPADO DE BURGOS	1,5377
FELIPE BRAVO DIEZ	1,55
CORRAL	0,1284
ADELA DIEZ ADRIAN	11,4619
DOMINICA DIEZ ADRIAN	0,1680
GREGORIO DIEZ ADRIAN	5,8834
JOSEFA DIEZ ADRIAN	0,8022
LUZDIVINA DIEZ ADRIAN	1,0699
MAXIMINA DIEZ ADRIAN	1,8818
HM. DIEZ HERNANDO	1,1789
JOSEFA DIEZ MARCOS	0,16
ISABEL DIEZ MARTINEZ	0,1238
ISIDORA DIEZ MARTINEZ	0,9034
JOSE DIEZ MARTINEZ	0,6540
MANUEL DIEZ MARTINEZ	0,0560
PILAR DIEZ MARTINEZ	0,7795
VICENTA DIEZ MARTINEZ	0,4426
ESTADO	64,1950
ELOY FRIAS TOME	0,2300
CELIA GARCIA DIAZ	0,2400
MARGARITA GARCIA DIAZ	0,2820
RAQUEL GARCIA DIAZ	2,2919
ENRIQUE GARCIA GARCIA	1,9808
ISABEL GARCIA GARCIA	2,4212
LUIS GARCIA GARCIA	2,3288
MARIA LUISA GARCIA GARCIA	0,1440
PILAR MARIA GARCIA GARCIA	0,3544
HERMOGENES GARCIA	0,6020
ALEJANDRO GARCIA HERNANDO	0,55
MODESTO GARCIA HERNANDO	1,9320
HM. PAULINO GARCIA HERNANDO	3,0315
SEGUNDO GARCIA HERNANDO	2,7163
CARMEN Y EUTIQUIO GARCIA MARCOS	2,7474
EUTIQUIO Y NICOLAS GARCIA MARCOS	0,3227
HM. FRANCISCO GARCIA MARCOS	0,7766
NICOLAS GARCIA MARCOS	4,0507
DAMIANA GARCIA MARTINEZ	3,6919
GENOVEVA GARCIA MARTINEZ	5,8402
GREGORIA GARCIA MARTINEZ	0,6361
EDUARDO GARCIA MERINO	1,5125
ANA MARIA GARCIA OBREGON	7,3103
FELIX GARCIA OBREGON	0,0091
MARIA PILAR GARCIA OBREGON	0,2636
VENANCIO GARCIA OBREGON	0,2200
VICTOR GARCIA OBREGON	0,1560
ANTONIO GARCIA PEÑA	3,6350
MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA	5,6339
AURELIO GARCIA QUINTANA	0,9372
HM. (10) GARCIA QUINTANA	7,4213
JUAN GARCIA QUINTANA	0,3982
TOMASA GARCIA RODRIGO	0,0238
JOSE GARCIA ROMAN	1,1280
FRANCISCA GARCIA SANZ	5,2840
ISABEL GARCIA SANZ	2,3575
VICTORIA GARCIA SANZ	3,4654
HELIODORA GARCIA VELASCO	0,0259
PEDRO GONZALEZ ADRIAN	0,4305
ARTURO GONZALEZ MARTINEZ	2,8220
CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	0,2348
CIPRIANO GONZALEZ MARTINEZ	0,2660
LUIS GONZALEZ MARTINEZ	0,7336
RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ	0,5768

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
ESTHER GONZALEZ VALDIVIELSO	8,7672
SINFOROSA GONZALEZ VALDIVIELSO	8,8939
HR. CARLOS GUTIERREZ	1,5020
ANGEL HERNANDO ABAD	3,0480
ASCENSION HERNANDO ADRIAN	2,9520
ELENA HERNANDO ADRIAN	8,1491
ANTONIO HERNANDO BARRIUSO	1,35
ASUNCION HERNANDO BARRIUSO	1,5288
SANTIAGO HERNANDO BARRIUSO	1,7524
AVELINA HERNANDO GARCIA	1,0515
BASILIA HERNANDO GARCIA	3,1360
HILARIO HERNANDO	0,1280
GREGORIA HERNANDO MARCOS	0,1895
HM. HERNANDO MARCOS	3,6690
MARIA ASUNCION HERNANDO MARCOS	1,3894
CARMELO HERNANDO MARTINEZ	0,2300
CARMEN HERNANDO MARTINEZ	1,6162
EUSTASIA HERNANDO MARTINEZ	0,7720
FLORENTINA HERNANDO MARTINEZ	0,6427
EUSTAQUIA HERNANDO OBREGON	0,8367
JESUS HERNANDO OBREGON	0,6800
JOSE HERNANDO OBREGON	0,3160
JOSEFINA HERNANDO OBREGON	0,3140
PETRA HERNANDO OBREGON	0,2320
DOMINGO HERNANDO SEBASTIAN	4,7775
MAXIMA HERNANDO SEBASTIAN	4,0760
JOSE LOZANO IZQUIERDO	1,4796
ALEJANDRO LOZANO MERINO	0,0567
JULIA MARCOS ADRIAN	0,5493
JULIAN MARCOS ADRIAN	0,2600
MARGARITA MARCOS ADRIAN	0,1330
MARIA DOLORES MARCOS ADRIAN	0,2760
PILAR MARCOS ADRIAN	0,2093
TERESA MARCOS ADRIAN	1,7940
DANIEL MARCOS DIEZ	0,2480
EVARISTA MARCOS DIEZ	9,1724
FIDEL MARCOS DIEZ	0,8634
VALERIO MARCOS DIEZ	2,9383
DANIEL MARCOS MARTINEZ	0,8289
CARLOS MARCOS OBREGON	3,0342
ANGEL MARCOS ORTEGA	0,2500
JOAQUIN MARCOS ORTEGA	0,1500
JOSE MARCOS ORTEGA	0,0460
JULIAN MARCOS ORTEGA	0,0553
ROSA MARCOS ORTEGA	0,1424
MARGARITA MARCOS POZO	0,8146
JUAN MARCOS VELASCO	0,1386
VALERIANO MARTINEZ ABAD	0,7040
ASTERIO MARTINEZ ADRIAN	2,7572
MARCELINO MARTINEZ ADRIAN	1,5449
FELISA MARTINEZ ANTON	0,3435
JOSEFA MARTINEZ ANTON	3,4034
ENCARNACION MARTINEZ ARNAIZ	1,0709
JUSTO MARTINEZ ARNAIZ	0,8791
PAULINO Y HM. MARTINEZ ARNAIZ	0,7681
PIEDAD MARTINEZ ARNAIZ	1,4816
HONORATO MARTINEZ DIEZ	10,9578
NATIVIDAD MARTINEZ DIEZ	3,4800
ABEL MARTINEZ GARCIA	0,0182
ANA RITA MARTINEZ GARCIA	0,1360
RITA MARTINEZ GARCIA	1,5525
HM. (2) MARTINEZ MARTINEZ	2,3660
MAXIMILIANO MARTINEZ	0,3220
DAVID MARTINEZ OBREGON	6,3945

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
SARA MARTINEZ OBREGON	3,9806
ARACELI MARTINEZ ORTEGA	0,1850
JUVENTINO MARTINEZ ORTEGA	0,0078
FERNANDO MARTINEZ PEREZ	0,1048
JOSEFA MARTINEZ SAIZ	13,8810
ASUNCION MEDINA GONZALEZ	1,0060
CONSUELO MEDINA GONZALEZ	1,0660
ELISA MEDINA GONZALEZ	0,7520
FELICIANO MEDINA GONZALEZ	2,0680
FRANCISCO MEDINA GONZALEZ	0,3240
RAQUEL MEDINA GONZALEZ	0,6641
ASCENSION MEDINA ROA	9,0675
ASUNCION MEDINA ROA	0,8600
ELISA MEDINA ROA	7,1295
FELICIANO MEDINA ROA	13,5854
FRANCISCA MEDINA ROA	2,5826
VICTORINO OBREGON ABAD	0,5015
FELIX OBREGON ADRIAN	17,8103
JOSE LUIS OBREGON ADRIAN	14,3493
AGUSTIN OBREGON GARCIA	4,8723
ANUNCIACION OBREGON GARCIA	2,3481
BERNARDINO OBREGON GARCIA	0,3347
LUCIA OBREGON GARCIA	0,2090
LUCIANO OBREGON GARCIA	2,8664
MARIO OBREGON GARCIA	1,5621
NATIVIDAD OBREGON GARCIA	3,7110
PURIFICACION OBREGON GARCIA	6,4808
AURORA OBREGON HERNANDO	0,7032
PABLO OBREGON HERNANDO	0,7499
CARMEN OBREGON MARCOS	1,1399
CONCEPCION OBREGON MARCOS	1,9340
DOROTEO OBREGON MARCOS	0,0420
LORENZO OBREGON MARCOS	6,6433
ABILIO OBREGON MARTINEZ	6,3743
ANGEL OBREGON MARTINEZ	1,6234
APOLINAR OBREGON MARTINEZ	1,8721
BUENAVENTURA OBREGON MARTINEZ	0,5532
CONCEPCION OBREGON MARTINEZ	6,8701
EMILIO OBREGON MARTINEZ	6,8701
EMILIO OBREGON MARTINEZ	5,9577
LAZARO OBREGON MARTINEZ	0,4544
LORENZO OBREGON MARTINEZ	0,0720
LUCIANO OBREGON MARTINEZ	0,6113
LUISA OBREGON MARTINEZ	5,6489
VICTORIA OBREGON MARTINEZ	12,6933
BENJAMIN OBREGON MERINO	4,2547
LUISA OBREGON MERINO	1,8823
PRIMITIVO OBREGON MERINO	0,4039
ANGELINES OBREGON OBREGON	1,4595
DAMIANA OBREGON OBREGON	2,4579
JUSTO OBREGON OBREGON	3,8236
PAULINO OBREGON OBREGON	2,7185
PETRA OBRAGON OBREGON	0,1560
SIMEON OBREGON OBREGON	4,9689
TERESA OBREGON OBREGON	0,3240
VICTORINO OBREGON OBREGON	0,5461
CLARA OBREGON ORTEGA	0,0787
GREGORIO OBREGON ORTEGA	0,8648
LUIS MANUEL OBREGON ORTEGA	4,1180
MARIA LUISA OBREGON ORTEGA	2,0440
PAULINA OBREGON ORTEGA	0,2978
VICENTE OBREGON ORTEGA	7,4631
EDUARDO OBREGON PEREZ	0,3160
RAFAEL OBREGON SIERRA	4,7988

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
RUFINA OBREGON SIERRA	4,2198
BENJAMIN OBREGON URIEN	0,4800
ESPERANZA ORTEGA GARCIA	6,1579
JULIO ORTEGA GARCIA	2,8964
LUIS ORTEGA GARCIA	0,2640
MATILDE ORTEGA GARCIA	3,9508
MODESTO ORTEGA TOME	2,8707
JULIAN PABLOS ANTON	0,6492
CARMEN PEREZ LOZANO	0,4462
GIL PEREZ TOME	0,4460
TERESA POZO GARCIA	1,3776
TORIBIA POZO GARCIA	1,6468
M.ª CRISTINA POZO RAMOS	0,1444
CASILDA POZO SEBASTIAN	0,1600
DELFIN POZO VALDIVIELSO	0,6880
EMILIO DEL POZO VALDIVIELSO	5,3734
JUAN DEL POZO VALDIVIELSO	2,9229
ROSA DEL POZO VALDIVIELSO	0,7195
PROVINCIA	2,1180
AMELIA RAMOS BLANCO	0,0747
MARIA BLANCA RAMOS RAMOS	1,9383
DOMICIANO REVENGA ALEGRIA	0,1159
EUSTAQUIA REVILLA	0,0920
FRANCISCO RODRIGUEZ	0,3465
CESAREO ROJO VILLAVERDE	1,9247
AUREA ROMAN GARCIA	1,0236
EMERENCIANA ROMAN GARCIA	1,6740
JOSE ROMAN GARCIA	0,1640
JUSTO ROMAN GARCIA	2,6843
TORIBIO ROMERO LOZANO	1,2284
CENAIDA RUBIO	0,1400
VICTOR RUBIO	0,0360
MARIANO RUIZ ANTON	0,4600
ANSELMA RUIZ FERNANDEZ	0,4200
AGUSTIN SAEZ ABAD	1,5430
CARMEN SAEZ ABAD	0,1112
GUILLERMO SAEZ ANDRES	0,1440
PETRA SAEZ ANDRES	0,0580
FELIPE SAEZ GARCIA	0,2093
FLORENCIO SAEZ GARCIA	0,4355
AGUSTIN SAEZ MARTINEZ	0,1500
CAYO SAEZ MARTINEZ	0,1657
EVELIO SAEZ ORCAJO	0,1480
RAMONA SAEZ	0,1160
JAVIER SAIZ ADRIAN	0,4820
MARIA JESUS SAIZ DEL POZO	0,0240
FIDEL SAIZ GARCIA	4,6651
INOCENCIO SAIZ GARCIA	0,6860
JULIO SAIZ GARCIA	2,5720
JUSTINO SAIZ GARCIA	10,8162
LUIS SAIZ GARCIA	23,0747
TRINIDAD SAIZ GARCIA	2,6017
VICTORINO SAIZ GARCIA	2,2664
GUILLERMO SAIZ	0,2572
GERMAN SAIZ GUTIERREZ	1,3400
CALIXTO SAIZ HERNANDO	1,9813
JUAN SAIZ HERNANDO	0,2578
CASTO SANCHEZ TOME	0,0792
NICOLAS SANCHO LOZANO	0,4000
PEDRO SANCHO	0,1020
DOLORES SANTAMARIA	0,0960
NICOMEDES SANTAMARIA GONZALEZ	0,4366
ROSARIO SANTAMARIA HERNANDO	0,4037
JESUS SANTAMARIA	0,2380
BENITA SANTAMARIA MERINO	1,3465
CARMEN SANTAMARIA MERINO	1,1840
IGNACIO SANTAMARIA MERINO	0,1612
JULIAN SANTAMARIA MERINO	0,2355
MATILDE SANTAMARIA MERINO	0,8440
NICOMEDES SANTAMARIA MERINO	3,2103
RESTITUTO SANTAMARIA MERINO	1,4840
SANTOS SANTAMARIA MERINO	1,2115
BENITO SANZ ARNAIZ	1,3915
JOSE SANZ ARNAIZ	1,9353
JUSTINO SANZ ARNAIZ	0,5832
MANUEL SANZ ARNAIZ	1,8809
ANA SANZ GARCIA	1,3640
ELENA SANZ GARCIA	0,1200
MOISES SANZ GARCIA	6,8837
PIEDAD SANZ GARCIA	1,2300
JOSEFA SANZ HERNANDO	0,2716
JUAN SANZ HERNANDO	3,1156
MONICA SANZ HERNANDO	3,4953
PAULINO SANZ LOZANO	0,0740
NICOLAS SANZ	0,1501
JUAN SANZ RAIMUNDO	0,2120
EMILIA SANZ SAIZ	0,0920
MARCOS SANZ SANZ	0,4039
NICOLAS SEBASTIAN COB	12,1000
CRISTINA SEBASTIAN MARCOS	7,7001
FELICIANO SEBASTIAN MARCOS	9,4973
HM. SEBASTIAN MARCOS	1,3992
MAXIMA SEBASTIAN MARCOS	0,1544
NATIVIDAD SEBASTIAN MARCOS	9,5863
PABLO SEBASTIAN MARCOS	11,2355
POLICARPO SEBASTIAN MARCOS	20,9064
GLORIA SEBASTIAN MEDINA	0,5022
FRANCISCO SEBASTIAN SIERRA	3,4518
MARGARITA SEBASTIAN SIERRA	2,4142
AGAPITO SIERRA ANTON	3,0318
ANGELA SIERRA ANTON	1,3950
TEOFILA SIERRA IBAÑEZ	1,3865
DONATO SIERRA POZO	3,8614
EPIFANIA SIERRA POZO	0,5010
FELIX SIERRA POZO	0,4428
JUANA SIERRA POZO	0,5585
MARIANO SIERRA POZO	6,0485
AMOR SIERRA SANZ	0,1120
HM. SIERRA SANZ	3,1756
LUZDIVINA TOME OBREGON	1,0035
TERESA TOME OBREGON	2,3811
AGUSTIN TOME ORTEGA	1,1590
TORDABLE, S.L.	106,5180
ENRIQUE MANUEL TOTORICA SALCEDO	0,1800
PAULINO VALDIVIELSO BRAVO	0,1476
ROSARIO VELASCO HERNANDO	0,3522
VIAS PECUARIAS	1,6700
VILLA HERMANOS, S.A.	0,5228
ALEJANDRO VILLA HERNANDO	1,4478
ANDRES VILLANUEVA ESPINOSA	0,0960
BERNARDO VILLAVERDE Y 1	0,0960

200005480/5727. – 34.580

Ayuntamiento de Oña

Elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para el 2000 (expediente municipal 129/2000), el cual ha sido debidamente

expuesto al público y frente al mismo no ha sido presentada reclamación alguna, se publica definitivamente las partidas notificadas:

Créditos extraordinarios:

Partida 511-63005. - Consignación: 2.003.162 pesetas.

Partida 511-61104. - Consignación: 167.130 pesetas.

Partida 121-62600. - Consignación: 150.000 pesetas.

Suplementos de crédito:

Partida 411-61103. - Modificación: 120.742 pesetas. Consignación definitiva: 14.296.346 pesetas.

Partida 751-63003. - Modificación: 1.250.000 pesetas. Consignación definitiva: 2.750.000 pesetas.

La presente modificación por un montante de 3.691.034 pesetas queda financiada con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 1999: 3.691.034 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose presentar contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Oña, a 27 de junio del 2000. – El Primer Teniente de Alcalde, Luis Carlos Rodríguez Pereda.

200005669/5722. – 6.000

Anuncio de información pública de procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico

Por Initel, S.A., en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de instalación de estación base de telefonía móvil en los terrenos denominados Campo Redondo, de esta localidad de Oña, según proyecto redactado por el Ingeniero D. Angel I. Quintanilla Mata (expediente municipal 56/2000).

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regula la autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

En Oña, a 20 de marzo del 2000. – La Alcaldesa-Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200002478/5723. – 6.000

Ayuntamiento de Cogollos

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar las obras denominadas «captación de pozo, ampliación de la red de abastecimiento de agua y estación depuradora», de Cogollos, conforme al siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. - Tipo de licitación: 7.055.956 pesetas la obra de captación de pozo; 26.301.738 pesetas la obra de ampliación de la red de abastecimiento fase I, II y III; y 22.216.522 pesetas la obra de estación depuradora fase I y II, que comprenden presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

III. - Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 6.400 del presupuesto en vigor.

IV. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los martes y segundo jueves de mes en las oficinas municipales. Además podrán consultarse en Amábar, calle General Sanjurjo,15. Burgos.

V. - Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

VI. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - Garantía definitiva: El 4% del precio del remate.

VIII. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

IX. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del primer martes hábil siguiente o jueves, si es segundo de mes, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. - Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Cogollos, a 20 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200005658/5725. – 15.200

Ayuntamiento de Trespaderne

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Tel.: 947 308 611. Fax: 947 308 561.

2. - Objeto del contrato: Obras de pavimentación de soportales en calle Luis de la Vega, Trespaderne, según proyecto del Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile.

Plazo de ejecución: 6 meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 3.550.925 pesetas.

5. - Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el artículo 80-2-b) de Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9 a 13 horas, hasta el lunes 24 de julio del 2000.

9. - Apertura de ofertas: En Ayuntamiento de Trespaderne a las 13,30 horas, del lunes 31 de julio del 2000.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra el pliego de cláusulas-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 21 de junio del 2000. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200005739/5721. – 7.600

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos), va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado de caza BU-10.735, lo que se hace público para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21-4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los propietarios de fincas rústicas que a continuación se reseñan puedan en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, oponerse por escrito dirigido al Ayuntamiento a la inclusión de sus fincas en dicho acotado de caza.

En caso de no hacerlo así en el plazo indicado, se entenderá que prestan su autorización para incluir sus fincas en el reiterado acotado:

Propietarios	*Sup. (Has.)*
1. Aguilar Sedano, Hnos. 4	1,0320
2. Alcalde Arce, Elena	0,1000
3. Fernández Díaz, Eulalia Teresa	0,4380
4. Ayala Bernal, Feliciano	0,4280
5. Bernal Alcalde, Rosario	0,5680
6. Calleja Alcalde, Inés	0,3800
7. Calleja Calleja, Amparo	2,1620
8. Castañeda Sedano, Eulalia	0,2840
9. Cofradía de la Veracruz	1,4840
10. Cuezva Arce, Hnos. 2	4,6440
11. Díez Barbadillo, Yolanda	2,9640
12. Díez Bernal, Santiago	2,1060
13. Díez Gutiérrez, Leonor	2,4200
14. Díez Villanueva, Félix	2,3400
15. Díez Villanueva, Hnos. 5 y otros	0,0580
16. Díez Villanueva, Manuel	2,6000
17. Díez Villanueva, Teresa	2,2720
18. Díez Villanueva, Tomás	2,7620
19. García Alonso, Cándida	6,6280
20. García Alonso, Felipa	4,1920
21. García Alonso, Fernando	1,7200
22. García Alonso, Hnos 3	1,5480
23. García Alonso, Irineo	1,970
24. García Gutiérrez, Hnos. 2	1,3580
25. García Díez, Hnos. 3	2,1800
26. García Páramo, M.ª Jesús	1,9720
27. García Sedano, Carmen	0,2600
28. González Bernal, Asunción	0,3160
29. González Corredere, Jesús María	0,4240
30. González Díez, Agustín	1,3640
31. González Díez, Elisa	1,1840
32. González Díez, Hnos 3	1,3520
33. González Díez, Máximo	2,7460
34. González Díez, Plácido	3,0000
35. González Martínez, Francisca	2,2840
36. González Rodríguez, Hnos. 3	1,4760
37. González Sanchís, Josefa	1,2280
38. González Sedano, Rosa María	0,7960
39. González Velasco, Isidoro	0,1580
40. Gutiérrez Gutierres, Ciriaco	0,2840
41. Gutiérrez Martínez, Hnos. 2	1,4700
42. Huidobro Ubierna, Domingo	0,6600
43. Marijuán Díez, José	1,0280
44. Martínez Díez, Hnas. 2	1,1820
45. Martínez Díez, Juan Antonio	2,0280
46. Martínez Pérez Hnos. 6	2,7200
47. Medina Díez, Hnos. 4	0,6000
48. Ortiz Sáez, Francisco Juan	1,8680
49. Páramo García, Marciano	4,6560
50. Pardo González, Paulino	0,8760
51. Peña Prieto, Basilio	0,5120
52. Pérez Alonso, Patrocinio	3,1800
53. Pérez Villanueva, Julián	2,1420
54. Reales Patrón Huelgas y Hospital	4,1360
55. Riocerezo González, María Rosario	2,5520
56. Rodríguez Arce, Eulalia	1,7900
57. Rodríguez Arce, Raquel	2,1720
58. Santiago Sedano, Irene	0,1280
59. Sedano Varona, Félix	0,1440
60. Ubierna Alonso, Angel	1,3240
61. Ubierna Riocerezo, Beatriz	2,0560
62. Velasco Bernal, Florencio	0,1360
63. Velasco Bernal, Julita	0,2800
64. González Ubierna, Concepción	1,4840
65. Mata Rodríguez, María Isabel	0,4180
66. González Bernal, Josefa	0,3200
67. Páramo Santiago, Francisca	3,5120
68. Páramo Santiago, María Concepción	2,1200
69. Arauz López, Rufina	0,3160
70. Escribano Martínez, Angel	0,3480
71. Pérez Ortega, Restituto	0,2840
72. González Velasco, Guillermo	0,3420
73. Bernal Aguilar, Hnos. 2	0,2420
74. Villalaín Santiago, Hnos. 4	0,2040

Quintanilla Vivar, a 3 de julio del 2000. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200005699/5724. — 16.720

Junta Vecinal de Moradillo de Sedano

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal a efectos de constitución de un coto de caza, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en este municipio, y que al final se relacionan, que de no oponerse por escrito presentado en esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza a constituir, con cesión a la Junta Vecinal de Moradillo de Sedano de los derechos cinegéticos por un período de 25 años.

Relación de titulares, según catastro, de fincas rústicas:

Apellidos y nombre	*Has.*
Alonso Rodríguez, Juan Carlos	0,4232
Arroyo Angulo, Araceli	0,0651
Arroyo Cea, Rosendo	0,0577
Arroyo Olomo, María	0,0334
Arzobispado de Burgos	0,1276
Ayto. Valle de Sedano	27,1039
Barcenilla García, Laurentino	0,1016
Cea Martínez, Ruperto	0,0397
Cea Santidrián, Julián	0,0804
Corrales Fernández, Ciriaco	0,3675
Cuesta Bocanegra, Feliciana	0,3416
Cuesta Portero, Alberto de la	0,0873
Desconocido	1,6708
Descuento casco urbano	7,3245
Díaz Auria, Teófilo	0,6238
Díaz Ruiz, Esther	0,0463
Díaz Ruiz, Justino	0,0797
Diego Martínez, María Jesús de	0,7990
Diego Martínez, Rubén de	1,3516
Diputación de Burgos	1,6554
Estado Medio Ambiente Conf. Hidrog. Ebro	1,0579

Apellidos y nombre	Has.
Fernández, Ambrosio	0,5421
Fernández Carazo, M.ª Begoña	13,1981
Fernández Martínez, Angel	1,4079
Fernández Martínez, Cesárea	0,0561
Fernández Martínez, Felisa	0,0315
Fernández Martínez, Victoria	1,0729
Fernández Rodríguez, Abelardo	0,4676
Fernández Rodríguez, Dolores	0,1379
Fernández Rodríguez, Florentina	0,0164
Fernández Rodríguez, Gerardo	0,0265
Fernández Rodríguez, Luisa	0,5060
Fuente Alonso, M.ª Isabel de la	2,3008
Fuente Peña, Lorenzo de la	0,0701
Fuente Yebra, Clara de la	2,9783
González, Angel	3,0763
González María, Angel	0,3762
Hojas Olmo, Esteban	0,0421
Martínez Díaz, Francisco	1,1649
Martínez Díaz, Rosa María de los Angeles	0,7696
Martínez Fernández, Justa	9,0461
Martínez Giménez, Elena	0,2490
Martínez Martínez, Amancio	2,1452
Martínez Martínez, Asunción	2,9095
Martínez Martínez, Aurea	8,6773
Martínez Martínez, Benito	0,1174
Martínez Martínez, Carmen	0,6042
Martínez Martínez, Casilda	0,0600
Martínez Martínez, Constancia	0,0450
Martínez Martínez, Donato	1,3468
Martínez Martínez, José Miguel	2,6340
Martínez Martínez, Juan Antonio	3,2610
Martínez Martínez, Juana	2,8698
Martínez Martínez, Leandra	0,2702
Martínez Martínez, Manuel	0,0309
Martínez Martínez, María Angeles	0,0881
Martínez Martínez, María Asunción	1,8735
Martínez Martínez, María Pilar	0,0271
Martínez Martínez, Rafael	0,1485
Martínez Martínez, Ramón	4,7407
Martínez Martínez, Sabina	1,5364
Martínez Martínez, Tecla	0,5054
Martínez Martínez, Tiburcio	0,0996
Martínez Martínez, Valentín	0,0259
Martínez Martínez, Zacarías	0,8468
Martínez, Miguel	0,8659
Martínez Rodríguez, Antonio	1,0757
Martínez Rodríguez, Guadalupe	1,2979
Martínez Rodríguez, Isaac	0,5423
Martínez Rodríguez, Isabel	0,6603
Martínez Rodríguez, Isidora	1,6255
Martínez Rodríguez, Juana	0,0382
Martínez Rodríguez, Manuel	0,6771
Martínez Rodríguez, María Ascensión	11,8952
Martínez Rodríguez, María Candelas	1,1815
Martínez Rodríguez, María de los Angeles	0,6452
Martínez Rodríguez, María Juliana	1,2419
Martínez Rodríguez, Piedad	0,2774
Martínez Rodríguez, Rafael	2,6738
Martínez Rodríguez, Segundo	7,7035
Martínez Rodríguez, Socorro	1,5998
Martínez Rodríguez, Tomasa	1,1169
Martínez Rodríguez, Valentín	1,1777
Martínez Rodríguez, Victoriano	1,4028
Martínez Ruiz, Francisca	6,1495
Martínez Santamaría, Benigno	1,0266
Martínez Santamaría, Esperanza	1,2873

Apellidos y nombre	Has.
Martínez Vicario, Félix	0,3188
Martínez Vicario, María Luisa	0,3008
Martínez Vicario, Miguel	0,1942
Olmo Alonso, José	0,0554
Olmo Cea, Blas	0,0504
Robledo Díez, Esteban	0,1548
Robledo Espinosa, Félix	0,1401
Robledo Martínez, Florentina	1,0560
Robledo Pérez, Félix	0,7586
Robledo Pérez, Valentín	1,2801
Robredo Martínez, Florentina	1,3788
Rodríguez Caso, Millán	0,0891
Rodríguez Caso, Vicente	2,0924
Rodríguez Fuente, Félix	0,2543
Rodríguez González, Adelaida	1,2842
Rodríguez González, Mercedes	0,0190
Rodríguez Martínez, Adelaida	2,4826
Rodríguez Martínez, Angel	7,7509
Rodríguez Martínez, Benito	0,0309
Rodríguez Martínez, Bernardino	0,0536
Rodríguez Martínez , Braulia	2,2617
Rodríguez Martínez, Constantino	0,1061
Rodríguez Martínez, Felisa	6,9809
Rodríguez Martínez, Florentina	0,0349
Rodríguez Martínez, Honorata	2,5614
Rodríguez Martínez, Lucas	4,2096
Rodríguez Martínez, Manuel	1,9275
Rodríguez Martínez, Manuela	1,5788
Rodríguez Martínez, María Angeles	1,7550
Rodríguez Martínez, Millán	1,5742
Rodríguez Martínez, Rosario	0,7287
Rodríguez Martínez, Samuel	0,1964
Rodríguez Martínez, Socorro	0,0116
Rodríguez Martínez, Valentín	0,0542
Rodríguez Porres, Moisés	0,6116
Rodríguez Porres, Samuel	2,5650
Rodríguez Porres, Saturnina y Baldomero	0,1597
Rodríguez Rodríguez, Adriana	4,1037
Rodríguez Rodríguez, Antonio	0,7644
Rodríguez Rodríguez, Benito	4,2243
Rodríguez Rodríguez, Bernardino	0,4291
Rodríguez Rodríguez, Domingo	0,1923
Rodríguez Rodríguez, Emeterio	2,7895
Rodríguez Rodríguez, Lucas	0,1247
Rodríguez Rodríguez, Manuela	0,1237
Rodríguez Rodríguez, María Cruz	0,9091
Rodríguez Rodríguez, Matías	0,7113
Rodríguez Rodríguez, Mercedes	0,5430
Rodríguez Rodríguez, Nieves	3,4019
Rodríguez Rodríguez, Pedro	3,5575
Rodríguez Rodríguez, Petra	0,3423
Rodríguez Rodríguez, Socorro	0,2169
Rodríguez Rodríguez, Teresa	5,1608
Rodríguez Rodríguez, Timoteo	0,3809
Rodríguez Rodríguez, Víctor	5,7042
Rodríguez Ruiz, Buenaventura	0,8107
Ruiz Martínez, Angela	0,5575
Ruiz Martínez, Carlos	2,0282
Ruiz Martínez, Casilda	0,9146
Ruiz Martínez, Catalina	1,3492
Ruiz Martínez, Isabel	6,6888
Ruiz Martínez, Jacinto	5,8429
Ruiz Martínez, Manuel	1,3017
Ruiz Martínez, María Milagros	0,6436
Ruiz Martínez, María Monserrat	0,6301
Ruiz Martínez, María Rosario	0,5620

Apellidos y nombre	*Has.*
Ruiz Martínez, Zacarías	0,9047
Santamaría Expósito, Martina	0,0448
Santamaría Expósito, Tristán	1,2035
Santamaría Martínez, Basilio	1,9481
Santamaría Martínez, Santos	0,4998
Santamaría Martínez, Tristán	0,2105
Santamaría Rodríguez, Paula	0,0165
Santamaría Rodríguez, Victorina	5,8603
Vicario de la Fuente, Amelia	5,1283
Vicario Fernández, Dolores	2,1257
Vicario Fernández, Manuel	3,2356
Vicario Fuente, Dolores	0,8498
Vicario Olmo, Angel	0,0617
Vicario Rodríguez, Aquilino	0,2436
Vicario Rodríguez, Luis Ramón	0,0211
Vicario Ruiz, Valentín	0,8492

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

En Moradillo de Sedano, a 21 de junio del 2000. – El Presidente (ilegible).

2000054888/5745. – 19.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio del 2000, el expediente de modificación de créditos 1/00, referencia expediente general 413/00, se somete el mismo a un período de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el período de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según el punto 1.º del artículo 150 de la Ley citada.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200005577/5750. – 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 21 de marzo del 2000, el anteproyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de obras «reforma de edificio en calle Santa Marina», expediente municipal 480/00, con un presupuesto total de 23.927.294 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200005578/5751. – 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 21 de marzo del 2000, el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz, para la ejecución de obras «ampliación de instalación de alumbrado público en Villarcayo, Bisjueces y Villanueva la Blanca», expediente municipal 44/00, con un presupuesto total de 9.714.200 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200005579/5752. – 6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 20 de junio del 2000, el anteproyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de obras «red de abastecimiento en Salazar», expediente municipal NA-212/99, con un presupuesto total de 11.310.000 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de junio del 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200005582/5753. – 6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), se sigue la tramitación de expediente administrativo para la concesión de licencia de obras, promovida por D. Francisco Sancho Casado, en Ura, para la construcción de un muro de contención de tierras contiguo a su vivienda sobre terreno considerado de dominio público, previa concesión de licencia de autorización de uso común especial sobre vía pública, según resolución adoptada por el Pleno de la Junta Vecinal de Ura, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1999.

Dicho expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a efectos de formular sugerencias o alegaciones al mismo, pudiendo examinarse en las oficinas municipales de 9,00 a 14,00 horas.

En Covarrubias, a 20 de junio del 2000. – El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200005471/5759. – 6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días el expediente de solicitud de instalación de colmenas en Paúles de Lara por parte de don Julio Carlos Gil Vicario.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lara de los Infantes, a 30 de mayo del 2000. – El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200005073/5757. – 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor Excelentísimo Ayuntamiento de Lerma (Burgos), se tramita licencia para el desarrollo de la actividad de bar en la piscina municipal de verano en Lerma, sita en camino El Parque, sin número, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

En Lerma, a 21 de junio del 2000. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200005493/5758. – 6.000